

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 57 No. 43 – 91, PISO 4o

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.:	11001-33-34-006-2021-00291-00
DEMANDANTE:	LIZARDO DE JESUS MORENO HINESTROZA
DEMANDADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Acción:	TUTELA
Auto que admite acción de tutela	

El señor **Lizardo de Jesús Moreno Hinestroza**, actuando en nombre propio, interpone acción de tutela contra el **Ministerio de Educación Nacional**, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales a la honra, buen nombre, trabajo digno, igualdad y libre desarrollo de la personalidad.

Con el fin de esclarecer los hechos constitutivos de la tutela, y por reunir los requisitos legales, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la tutela instaurada por el señor **Lizardo de Jesús Moreno Hinestroza** quien actúa en nombre propio, en contra del **Ministerio de Educación Nacional**.

SEGUNDO: Notifíquese en forma personal al **Director (a)** y al **Subdirector (a) de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional**, haciéndole entrega de copia del escrito presentado por el accionante, advirtiéndole que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de este proveído, debe presentar un informe respecto los hechos que motivaron el ejercicio de la acción y remitir toda la documentación que repose en sus archivos, relacionada con los mismos.

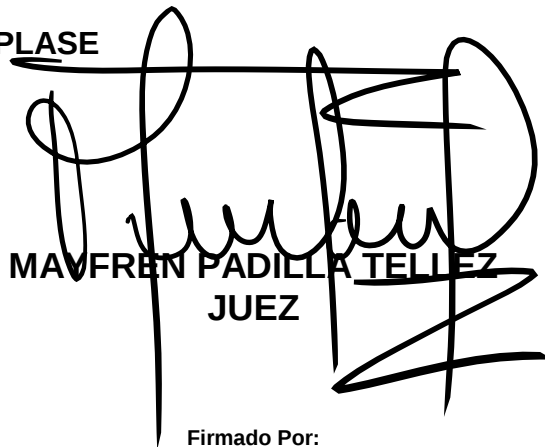
Indíqueseles que en el evento que se presente silencio por parte de dichos funcionarios, el Despacho procederá a dar aplicación a lo establecido en los artículos 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: Por secretaría requiérase al **Subdirector de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional** para que en el mismo término certifique ante este Despacho el estado actual del trámite de convalidación del título de Master en Gestión Ambiental Sostenible, otorgado por la Universidad Bureau Veritas y Universidad Camilo José Cela, al señor Lizardo De Jesús Moreno Hinestroza identificado con cédula de ciudadanía número 11.791.026. Así mismo, para que remita copia de la totalidad del expediente administrativo que decidió la convalidación del título obtenido en el extranjero solicitada por el accionante.

CUARTO: Se tienen como pruebas los documentos allegados, para que surtan los efectos procesales a que haya lugar.

QUINTO: Notifíquese al accionante este proveído mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MAYFREN PADILLA TELLEZ
JUEZ

RHGR

Firmado Por:

Mayfren Padilla Tellez
Juez
006
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02a03ea8064f92d7092b2a54ec34668b0ad08cca397a1da6c582e62ef243604**
Documento generado en 27/08/2021 03:34:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>